



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-011-2022 – 17 de marzo de 2022

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la octava sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-4.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

8ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Buena tarde. Hoy veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, siendo las catorce horas con cinco minutos, celebramos la sesión ordinaria número ocho del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico quien dará fe respecto de los Comisionados que se encuentran presentes en esta sesión.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión todos los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica: Brenda Gisela Hernández Ramírez, quien actúa como Presidente de la Comisión, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica; José Eduardo Mendoza Contreras; Ana María Reséndiz Mora y Alejandro Faya Rodríguez.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, por lo que es de su conocimiento.

En este sentido, pregunto si ¿están de acuerdo en aprobarla o quisieran hacer alguna modificación a la misma?

No veo que quieran hacer modificaciones, entonces iniciamos.

Y como primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la sexta sesión ordinaria y a la tercera sesión excepcional del Pleno de la Comisión Federal de Competencia, ambas celebradas el diez de febrero de dos mil veintidós.

Si no tienen comentarios a ellas les pediría que expresaran si están de acuerdo en la aprobación de la primera [Acta correspondiente a la sexta sesión ordinaria del Pleno, celebrada el diez de febrero de dos mil veintidós].

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

B

Finalmente,

B

la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y libre concurrencia en los mercados.

Del análisis realizado por la Comisión, se considera que la operación notificada

B

tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre concurrencia y competencia.

Y la recomendación que pongo sobre la mesa es recomendar la transacción... autorizar esta transacción, perdón.

BGHR: Gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Si tiene alguno comentarios le cedería la palabra y si no les pediría que expresaran el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-071-2021, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Gracias.

Como tercer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Sana Infrastructure Holdings México, S.A.P.I. de C.V.; Sandos Infrastructure Holdings México, S.A.P.I. de C.V.; Canada Pension Plan Investment Board; Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina, S.A.B. de C.V.; Fundación Carlos Slim, A.C.; Fundación Telmex, A.C. y Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. Es el expediente CNT-007-2022 y cedo la palabra de nueva cuenta a [Comisionado Ponente] Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: La operación consiste en la adquisición directa o indirecta por parte de Sana... un momento estoy revisando la nota, perdón.

La operación consiste en la adquisición directa y/o indirecta por parte de Sana México B Sandos México y de CPPIB de aproximadamente B del capital social de IDEAL, actualmente propiedad de Fundación CS, Fundación Telmex y Control Empresarial.

Eliminado: 1 Párrafo, 5 renglones y 29 Palabras.

Todos los Notificantes y las Partes están previamente señalados en el proyecto de resolución.

La operación no cuenta con cláusula de no competir.

Como resultado de la operación, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

De acuerdo con lo manifestado por los Notificantes, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En virtud de lo anterior, se recomienda que la operación tendría pocas probabilidades de afectar la competencia y recomiendo autorizar.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Le pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario respecto de esta operación?

Y si no es así que expresen, por favor, el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-007-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Gracias.

Como cuarto y último punto [de la Orden del Día] tenemos un Asunto General, que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión sobre el esquema propuesto por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. para la prestación del servicio público de autotransporte federal de pasajeros en la modalidad de taxis y autobuses en zona federal. El expediente es la OPN-001-2022, para lo cual le pido al Secretario Técnico que nos dé una breve explicación del proyecto de opinión.

FGSA: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

El ocho de febrero de dos mil veintidós, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles solicitó la opinión de esta Comisión sobre la implementación del sistema para la prestación del servicio público de autotransporte federal de pasajeros que se va a implementar en dicho aeródromo. Posteriormente, se presentó información adicional.

El veintitrés de febrero de este año, se tuvo por admitida la solicitud de opinión y por integrado el expediente.

Eliminado: 8 Renglones y 13 Palabras.

Respecto a los documentos que presentó el Aeropuerto se propone considerar que el sistema propuesto y que se pretende implementar podría implicar que cualquier interesado que cumpla con los requisitos sea persona física o moral pueda entrar al mercado sin tener que pertenecer a alguna agrupación de taxistas, previo pago de la contraprestación pactada con el Aeropuerto y la celebración de un contrato con dicha autoridad.

Asimismo, en términos de los contratos que celebrara el Aeropuerto con cada uno de los potenciales permisionarios se señala que la celebración del contrato no otorga un derecho de exclusividad para el permisionario y que, por tanto, el Aeropuerto puede celebrar otros contratos de la misma naturaleza con otras personas físicas o morales.

Dichos contratos también se otorgarán de acuerdo con las normas legales y administrativas aplicables en términos de equidad y conforme al sistema abierto que está proponiéndose a esta Comisión.

El contrato prevé que en caso de que los interesados llegaran a realizar prácticas anticompetitivas, el Aeropuerto iniciara el procedimiento de rescisión del contrato respectivo y además especifica que las contraprestaciones que deben cubrir los potenciales permisionarios de Aeropuerto, así como sus actualizaciones, serán las mismas para todos los permisionarios.

Asimismo, por lo que hace a la asignación de espacios para la instalación de módulos o taquillas y el acceso a las unidades de transporte a las zonas de carga y descarga de pasajeros entre Aeropuertos se señala que esto se realizara a través del principio de primero en tiempo, primero en derecho.

Por lo anterior, se propone considerar que el esquema que nos presentó el Aeropuerto en términos generales es un avance en la dirección correcta con respecto a esquemas que prevalecen en otros Aeropuertos y que podría contribuir a que el servicio se preste en condiciones de eficiencia y aseguraría beneficios para los usuarios.

En particular se considera que el esquema tiene características que se acercan más a un sistema abierto que podrían favorecer de entrada la competencia mediante los aspectos principales, se mejoran las posibilidades de concurrencia de agentes económicos y se establecen sanciones en caso de que estos incurran en prácticas monopólicas.

Y para asegurar e incrementar los beneficios de la competencia y al consumidor, que se obtendrían a través de la implementación de este esquema que nos propone el Aeropuerto, se está sugiriendo la emisión de diversas recomendaciones que tienen que ver con los requisitos, los contratos y las reglas de operación a través de los cuales se prestaría el servicio, así como para facilitar que se otorguen los permisos que permitan prestar este servicio a los interesados.

Muchas gracias.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Les pregunto a los Comisionados si ¿tienen algún comentario respecto al proyecto de opinión?

Y de no ser así que emitan su voto.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Nada más comentar que remitimos algunos... sugerencias de engrose y estoy... me manifiesto a favor, Alejandro Faya Rodríguez, de emitir la opinión.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor de emitir la opinión.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor de emitir la opinión.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por emitir la opinión dentro del expediente OPN-001-2022, en los términos propuestos.

BGHR: Gracias.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la sesión a las catorce horas con diecinueve minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

Gracias.